



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: MAEARTE_AprobarEquivalencia_Tutorías de Investigación_MUÑOZ ARRIAGADA

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio marco entre la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para la creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich (GULICH), la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del IG, la OHCD N° 01/2007 de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF); la OCAIG N° 01/2007 y la RHCS N° 42/2008 que aprueban el Plan de Estudios y Reglamento de la Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias (MAEARTE), las RME N° 883/2009 y N° 975/2010 que otorgan reconocimiento oficial y validez nacional a la carrera; las modificatorias introducidas por las OHCD N° 03/2010 y N° 07/2012; la nota elevada por el Secretario de Posgrado de FAMAF, Dr. Jorge ADROVER, de fecha 07/06/2023; el ACTA del Consejo Académico Profesional de la MAEARTE de fecha 05/09/2013; la RR N° 155/2023 que nombra al Dr. Carlos Marcelo SCAVUZZO como Director del GULICH; la RDIG N° 05/2021 que nombra a la Dra. Nesvit CASTELLANO, como Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH (SAACYT); las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que la OHCD N° 01/2007 de la FAMAF, la CAIG N° 01/2007 y la RHCS N° 42/2008 aprueban el Plan de Estudios y Reglamento de la MAEARTE.

Que las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 883/2009 y N° 975/2010 otorgan reconocimiento oficial y validez nacional a la mencionada carrera.

Que el Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera fueron modificados por las OHCD N° 03/2010 y N° 07/2012, estableciendo el cambio de dos Tutorías de 80 hs por una única Tutoría de 400 hs.

Que el Ministerio de Educación de la Nación (MEN) no tomó conocimiento de estas modificaciones, y en consecuencia no es posible homologar los certificados analíticos de los egresados de la MAEARTE.

Que a fin de satisfacer los requerimientos del MEN fue necesario modificar la versión actual del plan de estudios de la MAEARTE en el Sistema Guaraní 3W, agregando dos Tutorías de 80 hs en lugar de una única de 400 hs, a fin de adecuar los Certificados Analíticos a lo indicado por Oficialía

Mayor de la UNC, a requerimiento del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la certificación de la aprobación de la Tutoría de 400 hs se adjuntaba en un Anexo al certificado analítico, dado que el Sistema Guaraní 2 no lo registraba, siendo ahora posible con el Sistema Guaraní 3W.

Que el Dr. ADROVER, Secretario de Posgrado de FAMAFA, ha informado a la Secretaría de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH, por nota del 07/06/2023, que el Mgter. René Santiago MARTINEZ ARRIAGADA, cohorte 2012, ha solicitado la emisión de su certificado analítico actualizado.

Que en vista de expedir los certificados mencionados, el Dr. ADROVER solicita se realicen las gestiones necesarias para que se acrediten en el Sistema Guaraní 3W las Tutorías 1 y 2, aprobadas oportunamente.

Que el Mgter. René Santiago MARTINEZ ARRIAGADA, cohorte 2012, ha aprobado la Tutoría de 400hs, según consta en ACTA, de fecha 05/09/2013, del Consejo Académico Profesional de la carrera, lo cual habilita a que se otorgue por equivalencia interna, la aprobación de las Tutorías 1 y 2, del plan de estudios original de la MAEARTE.

Que de acuerdo a lo acordado con la Secretaría de Posgrado de FAMAFA y con el objetivo de salvar estos inconvenientes ocasionados por el cambio de plan de estudios, es necesario que el Área de Enseñanza del GULICH implemente el procedimiento adecuado en el Sistema Guaraní, a fin de registrar la aprobación por equivalencia interna de las Tutorías 1 y 2 de los mencionados egresados.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH, Dra. Nesvit CASTELLANO.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de las RR N° 155/2023, la RDIG N° 05/2021 y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área de Enseñanza del GULICH a implementar el procedimiento, acordado con la Secretaría de Posgrado de FAMAFA, en el Sistema Guaraní a fin de registrar en el mismo, la aprobación por equivalencia interna de las Tutorías 1 y 2 de la MAEARTE, del siguiente egresado:

Mgter. René Santiago MARTINEZ ARRIAGADA, cohorte 2012, fecha de aprobación: 05/09/2013

ARTÍCULO 2°: Regístrese y Comuníquese. Cumplido, Archívese.

